

RESOLUCIÓN Nro.

2387

24 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, WILLIAM CAMILO MAZO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.122.140.500, desempeña el cargo de DOCENTE TUTOR del área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA / FI 3.0" en la Planta Temporal de Personal Docente de la Secretaría de Educación, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO Sede Principal y todas sus sedes focalizadas del municipio de HATO COROZAL

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 22 de julio de 2026, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado Nro. CAS2026ER006051 el señor WILLIAM CAMILO MAZO GARCIA, presentó renuncia irrevocable al cargo de DOCENTE TUTOR del área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA, de la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por WILLIAM CAMILO MAZO GARCIA, a partir del 02 de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por WILLIAM CAMILO MAZO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.122.140.500, del empleo de DOCENTE TUTOR del área de EDUCACIÓN ARTÍSTICA en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral "PTA / FI 3.0" en la Planta Temporal de Personal Docente de la Secretaría de Educación en la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL a partir del 02 de agosto de 2026.

PARÁGRAFO: El señor WILLIAM CAMILO MAZO GARCIA estará vinculado con la Entidad hasta el día 01 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 2387

24 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a WILLIAM CAMILO MAZO GARCIA y a la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

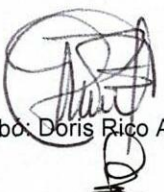
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

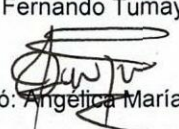
24 JUL 2026



FLORALBA HERNÁNDEZ FLÓREZ
Asesora - Secretaria de Educación (E) de Casanare,
Según Resolución 0710 del 23 de julio de 2026.


Aprobo: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Reviso: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Angelica Maria Vargas Coronado, Profesional Contratado.